

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 092-2021/HMLO

Los Olivos, 15 de junio de 2021

VISTOS: El Estatuto del Organismo Público Descentralizado Hospital Municipal Los Olivos, aprobado por Ordenanza N°417-CDLO, modificado con Ordenanza N° 428-CDLO y Ordenanza N°513-CDLO; el Informe N°398-2021-HMLO/GAF/URRHH; el Memorándum N°397-2021-HMLO/GAF/URRHHyGR; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Resolución de Consejo Directivo N°004-2015-HMLO se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del HMLO, modificado por las Resoluciones de Consejo Directivo N°005-2017-HMLO, N°001-2019-HMLO y N°002-2020.

Que, a través de la Resolución Directoral N°012-2019-HMLO en su Artículo Octavo, se designó a **CLAUDIA LUZ CAMPOS HERNANI** como Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad, Derechos de las Personas e Imagen Institucional del Hospital Municipal Los Olivos, para cumplir con las funciones específicas establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones.

Que, el servidor M.C JUAN JESÚS SAENZ TORRES, quien labora bajo el régimen regulado por el Decreto Legislativo N°1057 – CAS desde el 11 de febrero de 2020 en el Hospital Municipal Los Olivos con el cargo de Médico Especialista en Auditoría Médica.

Que, la Unidad de Recursos Humanos y Gestión de Riesgos con Informe N°398-2021-HMLO/GAF/URRHHyGR, comunica y hace llegar a la Gerencia de Administración y Finanzas el descanso físico vacacional de **CLAUDIA LUZ CAMPOS HERNANI** Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad, Derechos de las Personas e Imagen Institucional, la cual, hará goce de su descanso físico vacacional del 16/06/2021 al 11/07/2021 por haber cumplido el record vacacional del periodo 2021.

Que, de conformidad con la facultad de la Dirección General del Hospital Municipal Los Olivos de designar, nombrar, sancionar, remover, y cesar con arreglo a Ley y a la política establecida por el Consejo Directivo, a los funcionarios y personal de conformidad con el literal n) del Artículo Trigésimo Quinto del Estatuto del Hospital Municipal Los Olivos, aprobado por Ordenanza N°417-CDLO, modificado por Ordenanza N°428-CDLO y Ordenanza N°513-CDLO.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR el uso de su descanso físico vacacional a **CLAUDIA LUZ CAMPOS HERNANI**, Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad, Derechos de las Personas e Imagen Institucional del Organismo Público Descentralizado Hospital Municipal Los Olivos desde 16/06/2021 al 25/06/2021, debiendo reincorporarse el 26/06/2021.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR TEMPORALMENTE desde el 16/06/2021 al 25/06/2021, en adición a sus funciones, al servidor CAS **M.C JUAN JESÚS SAENZ TORRES**, como Jefe (e) de la Oficina de Gestión de la Calidad, Derechos de las Personas e Imagen Institucional del Organismo Público Descentralizado Hospital Municipal Los Olivos, para cumplir con las funciones específicas establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones.

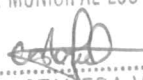
ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas, a través de la Unidad de Recursos Humanos y Gestión de Riesgos, adopte las acciones que correspondan de acuerdo a lo dispuesto en la presente resolución; y, **DISPONER** a la Unidad de Estadística e Informática la publicación en el portal institucional www.hospitalmunilosolivos.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CC. Archivo
TODAS LAS UNIDADES Y OFICINAS
CLCH
JJST



HOSPITAL MUNICIPAL LOS OLIVOS



GRACIELA CASTAÑEDA VEGA
Director General (e)